

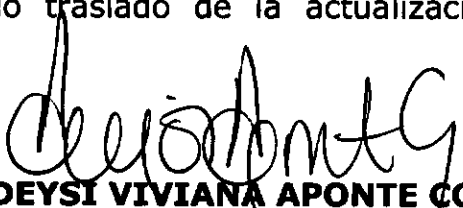
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 11001310501520130092100, informando que en auto anterior se corrió traslado de la actualización del crédito. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone:

Teniendo en cuenta que la actualización del crédito allegada por la parte ejecutante data del 22 de julio de 2019, el despacho **REQUIERE** a la misma para que proceda allegar nuevamente la actualización del crédito, como quiera que ha transcurrido bastante tiempo, desde la última fecha en que se presentó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **065**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA